



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2016

VISTO la Nota N° 002/2016 Letra: Bloque F.P.V, presentada por el Presidente del Bloque Frente para la Victoria, Legislador Federico BILOTA IVANDIC; Y

CONSIDERANDO.

Que mediante la misma informa a esta Presidencia la rectificación de su Nota N° 001/2016, referente a la nómina de Legisladores del Bloque F. p V., que conformarán las Comisiones de Asesoramiento Legislativo N° 2 y N° 5 para el año 2016.

Que por tal motivo, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 216/16, que establece dicha conformación.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 216/16, modificando la integración de las Comisiones de Asesoramiento Legislativo N° 2 y N° 5, las cuales quedarán conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN N° 2: Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.

Integrantes: Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC
 Legislador Pablo Daniel BLANCO
 Legisladora Andrea Graciela FREITES
 Legisladora Marcela Rosa GOMEZ
 Legislador Damián LÖFFLER
 Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE
 Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
 Legislador Ricardo Andrés ROMANO
 Legisladora Mónica Susana URQUIZA

COMISIÓN N° 5: Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo.

Integrantes: Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN
 Legisladora Andrea Graciela FREITES
 Legisladora Marcela Rosa GOMEZ
 Legislador Claudio Daniel HARRINGTON
 Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE
 Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
 Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa, Bloques Políticos, Dirección de Comisiones, áreas de Presidencia y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

225 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo